



**RESOL. EXTA. N° 619 /
SAN ANTONIO, 18.07.2011**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el señor Pedro Araya Soto, ha solicitado autorización para realizar una actividad de promoción.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al señor **Pedro Araya Soto**, Presidente del Sindicato de Trabajadores Pablo Neruda de la Empresa Coresa, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha" (descontento por la prolongada huelga legal sin Solución)

DIA : Martes 19 de Julio 2011

HORA : Desde las 7:00 hasta las 15.00 hrs.

RECORRIDO : Calle Las Perdices 1684, viuda X, hasta Empresa Coresa San Juan

2. El señor Pedro Araya Soto, Céd. de I. N° 9.062.417-2, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN MELLA URRA
Gobernador Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros